

ORDENANZA N° 5990

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.517 que instituye el día 18 de febrero de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

ARTICULO 2°.- Establézcase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Discapacidad, Dirección de Integración y área que considere pertinente, realizará durante dicho día jornadas y actividades de concientización y visibilización del Síndrome de Asperger.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Juntos por La Rioja.-

Ref.: Expte. N° 12139-B-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**